

	GESTIÓN DE LA MEJORA CONTINUA	Código: GMC-PL-01
		Fecha: 29/10/2025
	POLÍTICA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO	Versión: 04
		Página 1 de 28

POLÍTICA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO

FECHA DE APROBACIÓN

(Mediante Acta No. 1 del 29/10/2025 del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno - CICCI con radicado No.20251400623653.

SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

	GESTIÓN DE LA MEJORA CONTINUA	Código: GMC-PL-01
		Fecha: 29/10/2025
	POLÍTICA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO	Versión: 04
		Página 2 de 28

Tabla de contenido

1. POLÍTICA	4
2. COMPROMISO CON LA POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	4
3. OBJETIVO	4
4. ALCANCE	4
5. MARCO CONCEPTUAL	4
6. FUNDAMENTO LEGAL DE LA POLÍTICA	5
7. ÁMBITOS DE APLICACIÓN	6
8. CONSIDERACIONES	7
8.1. ROLES Y RESPONSABILIDADES	7
8.2 TIPOLOGÍA DE RIESGO	12
8.2.1 INSTRUMENTOS	13
8.3 NIVELES DE ACEPTACIÓN O TOLERANCIA DEL RIESGO	14
8.4 ACCIONES ANTE LOS RIESGOS MATERIALIZADOS	17
8.5 SEGUIMIENTO A LOS PLANES DE TRATAMIENTO	18
9. COMUNICACIÓN Y SOCIALIZACIÓN DE LA POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	18
10. PUBLICACIÓN DE LOS MAPAS DE RIESGOS	18
11. ANEXOS	18
12. CONTROL DE CAMBIOS	19
13. RESPONSABLES DE ELABORACIÓN, REVISIÓN Y APROBACIÓN	21

	GESTIÓN DE LA MEJORA CONTINUA	Código: GMC-PL-01
		Fecha: 29/10/2025
	POLÍTICA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO	Versión: 04
		Página 3 de 28

1. Política

La Política para la Gestión Integral del Riesgo de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte establece los lineamientos para la identificación, análisis, evaluación, monitoreo y tratamiento de los riesgos.

La política se fundamenta en el Modelo de las Tres Líneas de Defensa (Dimensión 7 de Control Interno del MIPG) y en la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en las Entidades Públicas, versión 6.

Actualmente, la Secretaría está en proceso de transición y ajuste para incorporar las novedades de la Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas 2025, versión 7, que actualiza el capítulo de riesgos de corrupción mediante la integración del Sistema de Gestión de Riesgos para la Integridad Pública (SIGRIP) y riesgos de LA/FT/FP. En este sentido, esta política incorpora elementos de la guía V.7, específicamente en los apartados 5. Marco Conceptual, 8.2 Tipologías de Riesgos y 8.4 Acciones ante la Materialización del Riesgo. Las inclusiones clave son: el objetivo de la política, responsabilidades adicionales en la línea estratégica de gobernanza, una ampliación de las tipologías de riesgos (incluyendo los riesgos de Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva asociados a LA/FT/FP), la incorporación de riesgos fiscales, y la aclaración sobre la identificación, control y tratamiento de los nuevos riesgos.

2. Compromiso con la política de administración de riesgos

La Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte declara que la política para la gestión integral del riesgo representa el compromiso institucional para dar cumplimiento a los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), en relación con la identificación, análisis, valoración, evaluación, tratamiento y respuesta a los riesgos para disminuir la vulnerabilidad frente a situaciones que puedan interferir en el cumplimiento de las funciones, objetivos de la entidad y que puedan afectar los objetivos estratégicos y la gestión de los procesos, proyectos y planes institucionales, en referencia con las directrices del Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG.

3. Objetivo

Establecer los lineamientos estratégicos y operativos para la gestión integral de riesgos en la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte. Esto incluye orientar la identificación, evaluación, tratamiento, monitoreo y comunicación de los riesgos que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales.

La política se fundamenta en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y en las mejores prácticas internacionales, como el marco de COSO ERM. Con ello, busca fortalecer la gobernanza, la toma de decisiones informada y la generación de valor público, promoviendo una cultura organizacional de integridad orientada a la gestión proactiva del riesgo, la transparencia, la eficiencia y la mejora continua, lo cual contribuye al cumplimiento de la misión de la SCRD y a la generación de confianza de la ciudadanía en Bogotá.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DE LA MEJORA CONTINUA	Código: GMC-PL-01
		Fecha: 29/10/2025
	POLÍTICA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO	Versión: 04
		Página 4 de 28

4. Alcance

Esta política se aplica a la totalidad de los procesos, programas, proyectos y servicios de la Secretaría, a todas las dependencias y colaboradores de la entidad. Su objetivo es garantizar la gestión integral del riesgo en todos los niveles de la organización y en sus sistemas de información.

5. Marco Conceptual

Para una comprensión detallada de los conceptos que sustentan nuestra política de administración de riesgos, invitamos a consultar el Manual Metodológico de Riesgos GMC-MN-02 del proceso de Gestión de la Mejora Continua publicado en el link de transparencia. Este documento aborda la metodología de los riesgos de gestión, corrupción, seguridad de la información, fiscales, lavado de activos, financiación del terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.

Como parte del proceso de transición, se inicia la comprensión del modelo COSO-ERM-2017, sobre el cual se construye la Guía de gestión Integral de Riesgos V.7 DAFP. Este modelo propone una estructura que, “consta de cinco componentes interrelacionados de la gestión del riesgo empresarial y su relación con la misión, visión y valores clave de la entidad”: 1) Gobierno y Cultura organizacional; 2) Estrategia y objetivos estratégicos; 3) Desempeño; 4) Revisión y Monitoreo; 5) Información, comunicación y reporte.

Gráfico x: Estructura COSO-ERM



Fuente: IIA Global, PricewaterhouseCoopers, COSO-ERM. 2017

6. Fundamento Legal de la Política

	GESTIÓN DE LA MEJORA CONTINUA	Código: GMC-PL-01
		Fecha: 29/10/2025
	POLÍTICA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO	Versión: 04
		Página 5 de 28

AÑO	NORMA	NOVEDAD
1991	Constitución Política	Adopta los principios de la función administrativa y elimina el control fiscal previo y obligatoriedad para todas las entidades estatales de contar con el control interno.
1993	Ley 87	Crea el Sistema Institucional de Control Interno y dota a la administración de un marco para el control de las actividades estatales, directamente por las mismas autoridades.
1998	Ley 489	Fortalece el Control Interno, con la creación del Sistema Nacional de Control Interno.
2014	Decreto 943	Actualiza el Modelo Estándar de Control Interno - MECI a una versión más moderna y de fácil comprensión por parte de las entidades.
2015	Decreto 1083	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública. Provee elementos técnicos y administrativos para fortalecer el Sistema de Control Interno (SCI) Establece la administración del Riesgo y se contempla como parte integral del fortalecimiento de los SCI
2017	Decreto Nacional 1499	Articula el Sistema de Gestión en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, a través de los mecanismos de control y verificación que permiten el cumplimiento de los objetivos y el logro de resultados de las entidades. Actualiza el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano – MECI a través del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG (correspondiendo a la 7° Dimensión de MIPG).
2022	Ley 2195	Programa de Transparencia y Ética en el Sector Público (Art- 31) que se debe elaborar anualmente todas las entidades, incluyendo: a. Medidas de debida diligencia en las entidades del sector público, b. Prevención, gestión y administración de riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo, c. Redes interinstitucionales para el fortalecimiento de prevención de actos de corrupción, transparencia y legalidad, d. Canales de denuncia, e. Estrategias de transparencia, Estado abierto, acceso a la información pública y cultura de legalidad y f. Todas aquellas iniciativas adicionales que la Entidad considere necesario incluir para prevenir y combatir la corrupción.
2022 2025	Guías	Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas. DAFP Versión 6 –nov. 2022. Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas. DAFP Versión 7- Agosto 2025 (Transición)
2022	Documento Técnico	Adaptación de medidas de prevención y mitigación del riesgo del lavado de activos, financiación del terrorismo en las entidades del Distrito Capital. Secretaría General Versión 1-Dic.2022
2023	Decreto Distrital 221	Reglamenta el Sistema de Gestión “Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG”, en el Distrito Capital.

7. Ámbitos de aplicación

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DE LA MEJORA CONTINUA	Código: GMC-PL-01
		Fecha: 29/10/2025
	POLÍTICA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO	Versión: 04
		Página 6 de 28

La política de administración de riesgos de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte-SCRD, tiene un carácter estratégico y está fundamentada en el Modelo integrado de planeación y gestión (MIPG), con un enfoque preventivo de evaluación permanente de la gestión y el control, el mejoramiento continuo y con la participación de todos los servidores de la entidad.

Aplica para todos los niveles, áreas y procesos de la entidad e involucra el contexto, la identificación, valoración, tratamiento, seguimiento, revisión, comunicación, consulta y el análisis de los siguientes riesgos:

- El Contexto de la Organización (cuestiones internas y externas) se define cada vigencia en la actualización de los mapas de riesgos de gestión, corrupción, fiscal y LA/FT por cada uno de los procesos, en un instrumento DOFA. Para la identificación de los riesgos de Seguridad de la información se utilizan los activos de información.
- Los riesgos de Gestión, Corrupción, Seguridad de la Información y Fiscal se acogen en la presente política, los cuales se gestionan con la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) v6 y entra a transición con la guía v7.
- Los roles y las responsabilidades para la administración del riesgo se definen con base en las líneas de defensa.
- Los riesgos de Gestión, Corrupción, Fiscal y de Lavado de Activos o Financiación del Terrorismo y/o Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FP) son administrados por la Oficina Asesora de Planeación.
- Para los riesgos de gestión que queden en una zona de riesgo residual Moderada, Alta y Extrema deberán formular planes de tratamiento adicionales a la aplicación de controles. Los riesgos que queden en zona baja deberán mantener sus controles, aplicarlos y documentarlos de forma oportuna.
- Los riesgos de Seguridad de la Información se identifican a partir de los activos de información críticos, que se actualizan cada vigencia y son administrados por la Oficina de Tecnologías de la Información.
- Los riesgos Fiscales y de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, se identifican en los procesos susceptibles que tenga posibilidad de presentar situaciones con efecto dañoso sobre recursos públicos o bienes o intereses patrimoniales de naturaleza pública o que puedan desarrollar operaciones de Lavado de Activos o Financiación del Terrorismo y/o Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FP)
- Los riesgos relacionados con la Seguridad y Salud en el Trabajo son administrados por el Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Talento Humano, se gestionan de acuerdo con la Metodología de Guía Técnica colombiana GTC-45 Guía para la identificación de los peligros y la valoración de los riesgos en seguridad y salud ocupacional y la matriz de peligros.

	GESTIÓN DE LA MEJORA CONTINUA	Código: GMC-PL-01
		Fecha: 29/10/2025
	POLÍTICA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO	Versión: 04
		Página 7 de 28

- Los riesgos de gestión ambientales son administrados por el Grupo Interno de Trabajo de Servicios Administrativos. Se gestionan de acuerdo con la Metodología GTC 104 de 2009 Gestión del riesgo ambiental principios y procesos y la matriz de riesgos ambientales de conformidad con el documento Guía para el manejo de la herramienta sistematizada STORM, como medio de reporte de información del PIGA.
- Los riesgos de contratación son administrados por el Grupo Interno de Trabajo de Contratación y se tiene en cuenta el documento CONPES 3714 de 2011 y los lineamientos de Colombia Compra Eficiente.

8. Consideraciones

● 8.1. Roles y Responsabilidades

A partir de la siguiente tabla se relacionan los niveles de responsabilidad, autoridad y responsabilidades que se deben presentar en el marco del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (CICCI), establecidos para la administración del riesgo determinados por líneas de defensa:

Línea de Defensa	Responsable
 Línea Estratégica	Alta Gerencia: Secretario (a) de Despacho y los Subsecretarios Miembros del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (CICCI) Operatividad: Este nivel analiza los riesgos y amenazas institucionales al cumplimiento de los objetivos y planes estratégicos, tendrá la responsabilidad de definir el marco general para la gestión del riesgo (política de administración del riesgo) y garantiza el cumplimiento de los planes de la entidad.
Responsabilidad frente al riesgo	
Comité Institucional de Coordinación de Control Interno- CICCI: ● Evidenciar el compromiso con la cultura de la integridad y la prevención. ● Definir y aprobar la Política de Administración del Riesgo que establezca un enfoque y línea de acción para la gestión del riesgo. ● Hacer seguimiento para su posible actualización y evaluar su eficacia frente a la gestión del riesgo institucional. Se deberá hacer especial énfasis en la prevención y detección de fraude y mala conducta. La evaluación debe considerar su aplicación en la entidad, cambios en el entorno que implique realizar ajustes, dificultades para su desarrollo, la identificación de riesgos emergentes o	

	GESTIÓN DE LA MEJORA CONTINUA	Código: GMC-PL-01
		Fecha: 29/10/2025
	POLÍTICA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO	Versión: 04
		Página 8 de 28

posibles vulnerabilidades..

- Tomar las decisiones necesarias para la mejora de la administración del riesgo de acuerdo con los resultados de los reportes de autocontrol y autoevaluación a los mapas de riesgos de la entidad y los seguimientos de Control Interno.
- Evaluar la forma como funciona el Esquema de Líneas de Defensa, incluyendo la línea estratégica.
- Revisar el cumplimiento a los objetivos institucionales y de procesos y sus indicadores e identificar en caso de que no se estén cumpliendo, los posibles riesgos que se están materializando en el cumplimiento de los objetivos.
- Revisar la política de administración del riesgo por lo menos una vez al año para su actualización y validar su eficacia en la gestión del riesgo institucional.

Línea de Defensa	Responsable
 1ª Línea de Defensa Autocontrol	Subsecretarios, Directores, Subdirectores, Jefes de Oficinas Asesoras, Jefe de Oficina, Responsables de Grupos Internos y Equipos de trabajo Operatividad: Su objetivo es asegurar la gestión, mediante la ejecución efectiva de controles internos, ejecutar procedimientos de riesgo y el control sobre una base del día a día. Identifica, evalúa, controla y mitiga los riesgos.

Responsabilidad frente al riesgo

- Socializar a los equipos de trabajo los lineamientos determinados en la política de administración del riesgo definida por la SCRD y los riesgos identificados.
- Contribuir con la apropiación de la cultura de identificación, prevención y tratamiento del riesgo.
- Analizar y actualizar el contexto estratégico (DOFA) para el(los) proceso(s) del cual es responsable, en conjunto con el equipo de trabajo.
- Identificar, evaluar, controlar y mitigar los riesgos de gestión, de corrupción, fiscal, LA/FT/FP y de seguridad de la información de los procesos a cargo, mediante el instrumento "Mapa de Riesgos".
- Elaborar un plan de tratamiento para todos los riesgos de gestión cuando la valoración residual no sea baja y para los riesgos de seguridad de la información cuando la valoración residual no sea moderada. En el caso específico de riesgos de corrupción y LA/FT/FP, este plan será obligatorio y se incluirá en el 'Mapa de Riesgos'. El objetivo es fortalecer los controles existentes o implementar nuevos para mitigar estos riesgos.
- Monitorear periódicamente los riesgos identificados en cada proceso, el diseño y la implementación de los controles. En el caso de los riesgos de gestión y seguridad de la información que no tuvieron que definir planes de tratamiento, deberán ser monitoreados de forma trimestral dejando como evidencia acta.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DE LA MEJORA CONTINUA	Código: GMC-PL-01
		Fecha: 29/10/2025
	POLÍTICA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO	Versión: 04
		Página 9 de 28

- Verificar que no se haya materializado ningún riesgo.
- Verificar el cumplimiento de las acciones propuestas en el plan de tratamiento de riesgos.
- Reportar de manera oportuna la materialización de riesgos, en caso de presentarse, a la Oficina Asesora de Planeación – OAP lo relacionado con los riesgos de gestión, riesgos de corrupción, riesgos fiscal y riesgos de LA/FT/FP y a la Oficina de Tecnologías de la Información-OTI los riesgos de seguridad de la información.
- Al materializarse un riesgo formular acción correctiva y actualizar el mapa de riesgos, según corresponda.
- Reportar el seguimiento del plan de acción del mapa de riesgos cuando se cuente con plan de tratamiento.
- Coordinar que se efectúen los ajustes a los mapas de riesgos, de acuerdo con las observaciones y recomendaciones efectuadas por Segunda y Tercera línea de defensa.

Enlaces de Sistemas de Gestión

- Conocer y apropiar la política de administración de los riesgos de la SCRD.
- Apoyar a los líderes de proceso y corresponsables en formulación, implementación, desarrollo, consolidación, socialización y sostenibilidad del componente de la administración del riesgo en cada proceso de acuerdo con los lineamientos establecidos a nivel institucional.
- Apoyar el reporte de materialización de riesgos, formulación de Acción correctiva y el seguimiento de controles y los planes de tratamiento, según corresponda.

Línea de Defensa	Responsable
 2ª Línea de Defensa Autoevaluación	Media Gerencia: Jefe Oficina Asesora de Planeación, Jefe Oficina de Tecnologías de la Información, Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones, Jefe de la Oficina Jurídica y Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano. Responsables de Grupo Interno de Trabajo: Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Talento Humano, Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Servicios Administrativos, Grupo Interno de Trabajo de Contratación, Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera, que generen información para el aseguramiento de la Operación. Operatividad: ● Se asegura que los controles y procesos de gestión del riesgo de la 1ª Línea de Defensa sean apropiados y funcionen correctamente, supervisando la implementación de prácticas de gestión de riesgo



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA,
RECREACIÓN Y DEPORTE

GESTIÓN DE LA MEJORA CONTINUA

POLÍTICA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO

Código: GMC-PL-01

Fecha: 29/10/2025

Versión: 04

Página 10 de 28

eficaces.

- Consolidación y análisis de información sobre temas transversales para la entidad, base para la toma de decisiones y de las acciones preventivas necesarias para evitar materializaciones de riesgos.

Responsabilidad frente al riesgo - Jefe de la Oficina Asesora de Planeación

- Coordinar con las oficinas de control interno o quien haga sus veces, en el fortalecimiento del Sistema de Control Interno.
- Orientar, dirigir y coordinar la formulación, implementación, consolidación, socialización y sostenibilidad del componente de administración de riesgos de gestión, riesgos de corrupción, riesgos Fiscales y riesgos de Financiación del Terrorismo y/o Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FP) en la SCRD.
- Realizar seguimiento a los planes de tratamiento para los riesgos de gestión, riesgos de corrupción, riesgos Fiscales y riesgos de Lavado de Activos o Financiación del Terrorismo y/o Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FP), acorde con la información suministrada por los líderes de procesos.
- Consolidar y analizar la información sobre temas claves de riesgos para presentar al CICC.
- Asesorar a la 1ª línea de defensa en temas clave para el Sistema de Control Interno:
 - i) Riesgos y controles
 - ii) Acciones correctivas y de mejora
 - iii) Indicadores de gestión
 - iv) Procesos y procedimientos.
- Establecer los mecanismos para la autoevaluación requerida, a través de instrumentos objetivos, informes que generen acciones para la mejora.
- Validar que los controles, identificados por la 1ª Línea de Defensa sean apropiados y funcionen correctamente.
- Revisar los planes de acción establecidos para cada uno de los riesgos materializados, con el fin de que se tomen medidas oportunas y eficaces para evitar en lo posible que se vuelva a materializar el riesgo y lograr el cumplimiento a los objetivos.

Responsabilidad frente al riesgo - Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DE LA MEJORA CONTINUA	Código: GMC-PL-01
		Fecha: 29/10/2025
	POLÍTICA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO	Versión: 04
		Página 11 de 28

- Apoyar que se asegure la gestión tecnológica en la SCRD, a través del cumplimiento de los controles asociados a las políticas de Seguridad de la Información
- Diseñar, desarrollar, implementar y controlar el Modelo de Seguridad Digital de la Entidad- activos de información.
- Administrar y soportar la infraestructura tecnológica de la secretaría, incluyendo la plataforma de seguridad, redes y comunicaciones.
- Definir metodología para la identificación, valoración y tratamiento de los riesgos de Seguridad de la Información en la SCRD, a partir de la guía del DAFP v6 y la transición de la guía v7.
- Apoyar con la identificación, valoración y tratamiento de riesgos de seguridad de la información de la SCRD, a partir de los activos de información.
- Apoyar la verificación de los controles de riesgos de seguridad de la información, identificados por la 1ª Línea de Defensa que sean adecuados y realizar el respectivo seguimiento, divulgando a la comunidad institucional los resultados de los seguimientos.
- Coordinar con el responsable de seguridad de la información la evaluación del cumplimiento de los controles asociados a las políticas de Seguridad de la Información.
- Presentar y analizar en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño los riesgos de Seguridad de la Información identificados o su materialización, cuando puedan representar riesgos potenciales para la entidad.

Responsabilidad frente al riesgo - Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano - Responsables de los Grupos Internos de Trabajo

Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Talento Humano Para los riesgos de seguridad y salud en el trabajo y administración de personal

- Aplicar la metodología para la identificación, valoración y tratamiento de los riesgos de Seguridad y Salud en el Trabajo en la SCRD.
- Asegurar que los controles de los riesgos sean apropiados y funcionen correctamente, supervisando que su implementación sea eficaz
- Realizar una encuesta anual a todos los servidores y contratistas con el fin de integrar sus aportes en la actualización de la información de la matriz de peligros.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DE LA MEJORA CONTINUA	Código: GMC-PL-01
		Fecha: 29/10/2025
	POLÍTICA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO	Versión: 04
		Página 12 de 28

- Revisar y actualizar anualmente la Matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles.
- Retroalimentar a la primera línea para la mejora de los controles, divulgando a la comunidad institucional los resultados de los seguimientos.
- Capacitaciones para la mitigación de riesgos de seguridad y salud en el trabajo.
- Presentar y analizar en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño los riesgos de Seguridad y Salud en el trabajo identificados o su materialización, cuando puedan representar riesgos potenciales para la entidad.

Responsable del Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Servicios Administrativos Para los riesgos ambientales

- Definir o actualizar la metodología para la identificación, valoración y tratamiento de los riesgos de gestión ambiental.
- Realizar el seguimiento al plan de acción del componente del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA).
- Realizar seguimiento a la materialización de los riesgos de gestión ambiental en la SCRD.
- Divulgar a la comunidad institucional los resultados de los seguimientos.
- Informar al CICCI sobre temas clave de la gestión de riesgos de gestión ambiental a su materialización.
- Asegurar que los controles y procesos de gestión del riesgo de la primera línea de defensa sean apropiados y funcionen correctamente, supervisar la implementación de prácticas eficaces de gestión del riesgo ambiental y retroalimentar a la primera línea para la mejora de los controles.
- Presentar y analizar en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño los riesgos de gestión ambiental identificados o su materialización, cuando puedan representar riesgos potenciales para la entidad.

Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, jefe Oficina de Comunicaciones, jefe de Oficina Jurídica, y Responsables de Grupo Interno de Trabajo de Contratos y Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera

Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano:

- Realizar seguimiento a las PQRSDF y análisis de la percepción y satisfacción de los ciudadanos.
- Realizar monitoreo a las PQRSDF generando alertas sobre incumplimientos en Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias, Denuncias y Felicitaciones

	GESTIÓN DE LA MEJORA CONTINUA	Código: GMC-PL-01
		Fecha: 29/10/2025
	POLÍTICA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO	Versión: 04
		Página 13 de 28

- Presentar y analizar de forma semestral en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño aquellos temas de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias, Denuncias y Felicitaciones que puedan representar riesgos potenciales para la entidad.

Oficina Asesora de Comunicaciones:

- Realizar seguimiento a las estrategias de Comunicación Pública y verificar que la información fluya a través de los canales establecidos.
- Presentar y analizar una vez al año en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño aquellos temas de comunicación que puedan representar riesgos potenciales para la entidad.

Oficina Jurídica:

- Establecer, fijar e impartir directrices jurídicas, a partir de la conservación de la unidad de criterio en la interpretación, aplicación e implementación de las disposiciones normativas referentes a las políticas culturales, recreativas y deportivas en el Distrito Capital.
- Ejercer y orientar la representación judicial y extrajudicial de la SCRD en los diferentes procesos y demás acciones legales que se instauren en su contra o que ésta deba promover conforme a los lineamientos legales y ante las instancias judiciales y administrativas.
- Conocer de la etapa de juzgamiento de los procesos adelantados contra los servidores y ex servidores de la SCRD.
- Dirigir y orientar la formulación, actualización, adopción de propuestas y medidas regulatorias necesarias para el fortalecimiento del Sector Cultura, Recreación y Deporte.
- Presentar y analizar una vez al año en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño todos los temas jurídicos que podrían generar riesgos significativos para la entidad.
-

G.I.T de Contratos:

- Coordinar la información contractual y gestionar los procesos de contratación requeridos en la Secretaría, asegurando el cumplimiento de la normatividad vigente.
- Presentar y analizar una vez al año en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño aquellos temas contractuales que puedan representar riesgos potenciales para la entidad.

G.I.T de Gestión Financiero:

- Gestionar Registrar la ejecución presupuestal y presentar la información financiera.
- Presentar y analizar una vez al año en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DE LA MEJORA CONTINUA	Código: GMC-PL-01
		Fecha: 29/10/2025
	POLÍTICA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO	Versión: 04
		Página 14 de 28

aquellos temas financieros que puedan representar riesgos potenciales para la entidad.

Línea de Defensa	Responsable
 3ª Línea de Defensa Evaluación Independiente	Jefe de la Oficina de Control Interno Operatividad: La función de la auditoría interna, a través de un enfoque basado en el riesgo, proporcionará aseguramiento objetivo e independiente sobre la eficacia de gobierno, gestión de riesgos y control interno a la alta dirección de la entidad, incluidas las maneras en que funciona la primera y segunda línea de defensa.

- Asesorar, orientar técnicamente y recomendar frente a la administración del riesgo, en coordinación con la Oficina Asesora de Planeación o quien haga sus veces, para lograr, el cumplimiento efectivo de los objetivos.
- Monitorear la exposición de la organización al riesgo y realizar recomendaciones con alcance preventivo.
- Asesorar proactiva y estratégica a la Alta y media Gerencia y los líderes de proceso, en materia de control interno y sobre las responsabilidades en materia de riesgos.
- Informar los hallazgos y proporcionar recomendaciones de forma independiente.
- Diseñar instrumentos que permitan la evaluación independiente a la gestión de riesgos institucionales, con el fin de evidenciar la mejora para la primera y segunda línea de defensa.

● 8.2 Tipología de riesgo

De acuerdo con la naturaleza de la entidad, los objetivos institucionales y en cumplimiento de la normatividad asociada a la administración del riesgo, se han definido los riesgos que se presentan a continuación:

Tipo de Riesgos	Descripción
Riesgos de Gestión	Son aquellos asociados al cumplimiento de los objetivos establecidos por cada uno de los procesos de la entidad, estos se identifican y se actualizan en cada vigencia por los líderes de procesos y sus equipos de trabajo, basándose en la construcción del mismo mediante el procedimiento de Administración del Riesgo que se encuentra adoptado por el Sistema de Gestión. (Guía de auditoría interna basada en riesgos para entidades públicas - Versión 4 - Julio de 2021).

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DE LA MEJORA CONTINUA	Código: GMC-PL-01
		Fecha: 29/10/2025
	POLÍTICA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO	Versión: 04
		Página 15 de 28

Riesgos de Corrupción	Son los eventos que, por acción u omisión, mediante el uso indebido del poder, de los recursos públicos o de la información, se lesionen los intereses de una entidad y en consecuencia del Estado, para la obtención de un beneficio particular. El área de Control Interno de acuerdo con los lineamientos de la Ley Anticorrupción realizará cada cuatro meses el seguimiento correspondiente.
Riesgos de seguridad de la información	Posibilidad de que una amenaza concreta pueda explotar una vulnerabilidad para causar una pérdida o daño en un activo de información. Suele considerarse como una combinación de la probabilidad de un evento y sus consecuencias. (ISO/IEC 27000).
Riesgo Fiscal	Es el efecto dañoso sobre los recursos públicos y/o los bienes y/o intereses patrimoniales de naturaleza pública, a causa de un evento potencial.
Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo y/o Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva LA/FT/FP	Son los eventos en los cuales se pueden desarrollar operaciones de lavado de activos o financiación al terrorismo utilizando a las instituciones como instrumento para dar apariencia de legalidad a activos provenientes de actividades delictivas.
Riesgos de Seguridad y Salud en el Trabajo	Combinación de la probabilidad de que ocurra un evento peligroso y la severidad del daño que este puede causar a la salud, a las personas, los bienes o al medio ambiente.
Riesgos Ambientales	El riesgo ambiental se origina en la interacción humana con el ambiente, y su gestión se divide en dos enfoques principales: 1. Riesgo para el Ambiente: Daños causados por actividades organizacionales a ecosistemas, flora, fauna, clima y salud humana. (La gestión del riesgo ecológico es un subconjunto de este). 2. Riesgo para la Organización: Pérdidas (financieras, de reputación, legales) sufridas por una entidad debido a la mala gestión ambiental o al incumplimiento de la normativa. La gestión del riesgo ambiental es un proceso formal para tomar decisiones que buscan reducir la incertidumbre y manejar los riesgos que afectan al ambiente.
Riesgos de Contratación	Posibles eventos negativos o pérdidas que pueden ocurrir durante la ejecución de un contrato, ya sea por incumplimiento de las partes, cláusulas imprecisas, o factores externos, afectando la ejecución del objeto generando impactos financieros, operativos, técnicos o jurídicos.

	GESTIÓN DE LA MEJORA CONTINUA	Código: GMC-PL-01
		Fecha: 29/10/2025
	POLÍTICA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO	Versión: 04
		Página 16 de 28

● 8.2.1 Instrumentos

Riesgos	Área encargada	Instrumentos de Gestión	Publicación
Gestión, corrupción, Fiscal LA/FT/FP	Oficina Asesora de Planeación	GMC-MN-02 Manual metodológico de riesgos de gestión, corrupción, seguridad de la información, fiscal y LA/FT/FP	Manual y procedimiento publicado en el link de transparencia 1.3 proceso de Gestión de la Mejora Continua
Seguridad de la Información	Oficina Tecnología de la Información	Procedimiento: GMC-PR-02 Gestión de riesgos de corrupción, seguridad de la información, gestión, fiscal y LA/FT/FP Mapas de riesgos por procesos sobre riesgos de Gestión, Corrupción, Fiscal y LA/FT/FP Mapa de riesgo de seguridad de la información	Mapas de riesgos publicados en el link de transparencia 4.3.8 Gestión de Riesgos Riesgos de Seguridad de la Información publicados en Cultunet
Seguridad y Salud en el trabajo	Dirección de Gestión Corporativa Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Talento Humano	HUM-MN-01 Manual del Sistema de seguridad y salud en el trabajo HUM-01-IT-01 Instructivo Inspecciones de Seguridad Matriz de identificación de Peligros y Valoración de Riesgos.	Matriz de identificación de Peligros y Valoración de Riesgos publicada en el link de transparencia 4.3.8 Gestión de Riesgos
Gestión Ambiental	Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Servicios Administrativos	ADM-PR-07-IT-02 Instructivo para la Identificación, Valoración y Tratamiento de los Riesgos de Gestión Ambiental	Matriz riesgos ambientales publicada en el link de transparencia 4.3.8 Gestión de Riesgos

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DE LA MEJORA CONTINUA		Código: GMC-PL-01
			Fecha: 29/10/2025
	POLÍTICA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO		Versión: 04
			Página 17 de 28

Contratación	Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Contratación	CON-MN-01 Manual de Contratación CON-PR-01 Contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión o para la ejecución de trabajos artísticos. CON-PR-05 Licitación pública, concurso de méritos y selección abreviada. CON-PR-04 Contratación Mínima Cuantía. CON-PR-04 Contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro con reconocida idoneidad para convenio de asociación. CON-PR-02 Supervisión e Interventoría	Manual y procedimiento publicado en el link de transparencia 1.3. Gestión Contractual.
--------------	--	---	---

● 8.3 Niveles de aceptación o tolerancia del riesgo

Niveles para calificar la **probabilidad**:

Riesgos de Gestión y Seguridad de la Información			
Frecuencia de la Actividad	Frecuencia	Probabilidad Inherente	Valor Inherente
La actividad/producto que conlleva el riesgo se ejecuta como máximo 5 veces al año.	5	Muy Baja	20%
La actividad/producto que conlleva el riesgo se ejecuta de 6 a 40 veces por año.	40	Baja	40%
La actividad/producto que conlleva el riesgo se ejecuta de 41 a 200 veces por año.	200	Media	60%
La actividad/producto que conlleva el riesgo se ejecuta de 201 a 500 veces por año.	500	Alta	80%
La actividad/producto que conlleva el riesgo se ejecuta más de 500 veces por año.	501	Muy Alta	100%

Niveles para calificar el **impacto**:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DE LA MEJORA CONTINUA	Código: GMC-PL-01
		Fecha: 29/10/2025
	POLÍTICA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO	Versión: 04
		Página 18 de 28

Riesgos de Gestión, Fiscal y Seguridad de la Información			
Tipo de Impacto	Criterios	Impacto Inherente	Valor Inherente
Afectación Económica (Presupuestal)	Pérdida económica hasta 10 SMLMV	Leve	20%
	Pérdida económica de 10 hasta 50 SMLV	Menor	40%
	Pérdida económica de 50 hasta 100 SMLV	Moderado	60%
	Pérdida económica de 100 hasta 500 SMLV	Mayor	80%
	Pérdida económica superior a 500 SMLMV	Catastrófico	100%
Pérdida Reputacional	Afecta la imagen de alguna área de la entidad.	Leve	20%
	Afecta la imagen de la entidad internamente, de conocimiento general, nivel interno, de directivos y/o de proveedores.	Menor	40%
	Afecta la imagen de la entidad con algunos usuarios de relevancia frente al logro de los objetivos.	Moderado	60%
	Afecta la imagen de la entidad con efecto publicitario sostenido a nivel sectorial, administrativo, nivel departamental o municipal.	Mayor	80%
	Afecta la imagen de la entidad a nivel nacional, con efecto publicitarios sostenible a nivel país.	Catastrófico	100%
Riesgos de Corrupción (se realiza aplicando tabla de valoración establecida por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República).			
Criterios para calificar la probabilidad			
Nivel	Descripción		Frecuencia
1	Se espera que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias	Rara vez	Más de 1 vez al año.
2	Es viable que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias	Improbable	Al menos 1 vez en el último año.
3	El evento podría ocurrir en algún momento	Posible	Al menos 1 vez en los últimos 2 años.
4	El evento puede ocurrir solo en algún momento	Probable	Al menos 1 vez en los últimos 5 años.
5	El evento puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales (poco comunes o anormales)	Casi seguro	No se ha presentado en los últimos 5 años.
Tipo de Impacto	Criterios	Impacto Inherente	Valor Inherente

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DE LA MEJORA CONTINUA		Código: GMC-PL-01
			Fecha: 29/10/2025
	POLÍTICA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO		Versión: 04
			Página 19 de 28

Instrumento riesgos de corrupción	De una a cinco respuestas afirmativas	Moderado	60%
	De seis a once respuestas afirmativas	Mayor	80%
	De doce a diecinueve respuestas afirmativas	Catastrófico	100%

Ante los riesgos de Integridad Pública “corrupción” identificados, el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno -CICCI ha instruido a la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte a desarrollar e implementar planes de tratamiento específicos. Estos planes deben fortalecer los controles internos existentes y establecer acciones de contingencia para responder de manera efectiva ante posibles eventos adversos. Adicionalmente, que desde las diferentes líneas de defensa realizar seguimientos conforme a la periodicidad establecida y para los riesgos de lavado de activos y financiación del terrorismo que financian actividades criminales, socavar la estabilidad financiera y dañar la reputación su impacto nunca será Leve o Menor.

Así mismo, se definen **niveles de aceptación del riesgo**, con el fin de determinar el máximo valor del nivel de riesgo que una entidad puede soportar y a partir del cual se considera por la alta dirección que no sería posible el logro de los objetivos de la entidad, partiendo del “**Apetito**” que es el nivel de riesgo que se puede aceptar en relación con sus objetivos, el marco legal y se define por las diferentes clasificaciones de riesgos, así mismo se establece el valor máximo de desviación y la “**Tolerancia**” Tope máximo admisible del nivel de riesgo con respecto al apetito determinado, para lo cual para los riesgo gestión se define:

Riesgo	Nivel de Aceptación	Zona de Riesgo residual	Gestión del Riesgo	Seguimiento Segunda línea de defensa
GESTIÓN y FISCAL ES	APETITO	BAJA	Se deben mantener los controles existentes	Se realiza seguimiento a los controles conforme a los establecido en el numeral 8.5 de esta Política. se registran sus avances en el instrumento destinado.
	TOLERANCIA	MODERADA	Se deben establecer controles que permitan reducir la probabilidad de ocurrencia del riesgo.	
		ALTA	Se deben establecer nuevos controles o fortalecer los existentes que permitan reducir el riesgo.	
		EXTREMA	Se deben establecer nuevos controles o fortalecer los existentes que permitan reducir el riesgo.	

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DE LA MEJORA CONTINUA		Código: GMC-PL-01
			Fecha: 29/10/2025
	POLÍTICA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO		Versión: 04
			Página 20 de 28

Riesgo	Nivel de Aceptación	Zona de Riesgo residual	Gestión del Riesgo	Seguimiento Segunda línea de defensa
SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN		BAJA	Se deben mantener los controles existentes	Se realiza seguimiento a los controles conforme a los establecido en el numeral 8.5 de esta Política. se registran sus avances en el instrumento destinado.
	APETITO	MODERADA		
	TOLERANCIA	ALTA	Se deben establecer nuevos controles o fortalecer los existentes que permitan reducir el riesgo.	
		EXTREMA		
Riesgo	Nivel de Aceptación	Zona de Riesgo residual	Gestión del Riesgo	Seguimiento Segunda línea de defensa
CORRUPCIÓN Y LA/FT/FP	No se aceptan	MODERADA	Se deben establecer controles que permitan reducir la probabilidad de ocurrencia del riesgo.	Se realiza seguimiento a los controles conforme a los establecido en el numeral 8.5 de esta Política. se registran sus avances en el instrumento destinado
		ALTA	Se deben establecer controles que permitan reducir la probabilidad de ocurrencia del riesgo.	
		EXTREMA	Se deben establecer nuevos controles o fortalecer los existentes que permitan reducir el riesgo.	

*Los riesgos de corrupción y LA/FT/FP nunca se aceptan y sus planes de tratamiento deben conducir a formular acciones de fortalecimiento o creación de controles.

Matriz de calificación de nivel de severidad del riesgo.

	GESTIÓN DE LA MEJORA CONTINUA	Código: GMC-PL-01
		Fecha: 29/10/2025
	POLÍTICA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO	Versión: 04
		Página 21 de 28

● 8.4 Acciones ante los riesgos materializados

Cuando se materializan riesgos identificados en los mapas de riesgos se deben aplicar las acciones:

Riesgo	Responsable	Acciones
Riesgos de Gestión, Seguridad de la Información y Fiscal	Primera línea de defensa	● Informar por correo electrónico a la Oficina Asesora de Planeación o la Oficina de Tecnologías de la Información como segunda línea de defensa, el evento o materialización de un riesgo. ● Proceder de manera inmediata a aplicar el plan de contingencia o de tratamiento de incidentes de seguridad de la información que permita la continuidad del servicio o el restablecimiento de este (si es el caso) y documentar en el plan de mejoramiento. ● Realizar los correctivos necesarios frente al ciudadano e iniciar el análisis de causas y determinar acciones correctivas y de mejora, así como la revisión de los controles existentes y actualizar el mapa de riesgos.
	Segunda línea de defensa (OAP-OTI)	● Registrar la materialización del riesgo, documentando la situación presentada y las acciones de contingencia adelantadas por el área. ● Asesorar el análisis de causas y la formulación de acciones correctivas. ● Asesora y acompañar la actualización del mapa de riesgos
	Tercera línea de Defensa (OCI)	● Si la materialización de los riesgos es identificada a partir de un ejercicio auditor realizado por la Oficina de Control Interno, ésta dejará registro en el informe de auditoría y evidencia de este.
Riesgos de Corrupción y LA/FT/FP	Primera línea de defensa	● Informar por correo electrónico a la Oficina Asesora de Planeación como segunda línea de defensa en el tema de riesgos sobre el posible hecho encontrado. ● Una vez surtido el conducto regular establecido por la entidad y dependiendo del alcance (normatividad asociada al hecho de corrupción materializado), determinar la aplicabilidad del proceso disciplinario. ● Realizar los correctivos necesarios frente al ciudadano e iniciar el

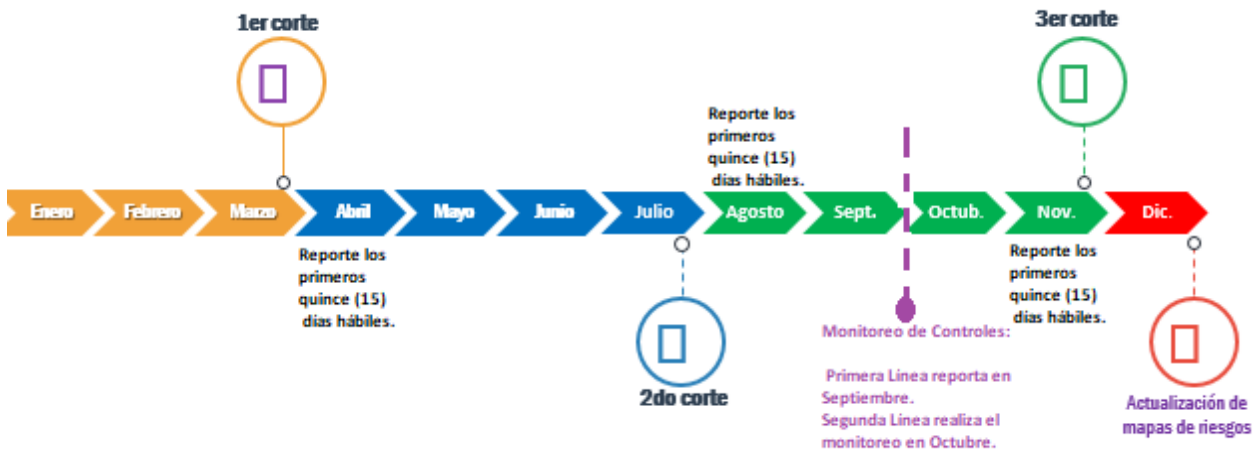
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DE LA MEJORA CONTINUA	Código: GMC-PL-01
		Fecha: 29/10/2025
	POLÍTICA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO	Versión: 04
		Página 22 de 28

		análisis de causas y determinar acciones correctivas y de mejora, así como la revisión de los controles existentes y actualizar el mapa de riesgos.
	Segunda línea de defensa (OAP)	● Asesorar el análisis de causas y la formulación de acciones correctivas. ● Asesora y acompañar la actualización del mapa de riesgos
	Tercera línea de Defensa (OCI)	● Al evidenciar posibles actos de corrupción, lo informan al representante legal de la entidad, con copia a la Secretaría de Transparencia y a la Secretaría General de la Presidencia de la República. ● Una vez surtido el conducto regular establecido por la entidad y dependiendo del alcance (normatividad asociada al hecho de corrupción materializado), tramitar la denuncia ante la instancia de control correspondiente

● **8.5 Monitoreo a los planes de tratamiento y controles**

La Oficina Asesora de Planeación y la Oficina de Tecnologías de la Información realizarán el monitoreo a la ejecución de los planes de tratamiento y los controles, **cuando aplique**, de la siguiente manera:

Ciclo de control: reporte planes de tratamiento y controles



La primera línea es responsable de diseñar acciones para mitigar el riesgo residual, estableciendo un plazo máximo de ejecución hasta el 30 de noviembre. Se llevará a cabo un seguimiento continuo del avance de estas acciones, reportando los resultados al mapa de riesgos y controles a la OAP y la OTI. Posteriormente, a partir de las acciones implementadas, se actualizará el mapa de riesgos, completando así el ciclo de gestión del riesgo.

	GESTIÓN DE LA MEJORA CONTINUA	Código: GMC-PL-01
		Fecha: 29/10/2025
	POLÍTICA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO	Versión: 04
		Página 23 de 28

9. Comunicación y socialización de la política de administración del riesgo

Una vez aprobada la Política por parte del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, se debe publicar en la página web y posteriormente comunicar y socializar con los servidores públicos de la entidad, con el fin de generar apropiación sobre la gestión del riesgo institucional.

10. Publicación y divulgación de los mapas de riesgos

La publicación de los mapas de riesgos será parcial, de acuerdo con el índice de información clasificada y reservada, en cumplimiento de los artículos 18 y 19 de la Ley 1712 de 2014. Para consultar estos mapas, diríjase al numeral 4.3.8. Gestión de riesgos, en la sección de transparencia de nuestra página web, lo que garantiza un acceso transparente a la información y el cumplimiento de los requisitos legales. Adicionalmente, los informes de monitoreo de los planes de tratamiento y de los controles están disponibles en el enlace 4.13. Informes de monitoreo de riesgos.

Para el caso de los riesgos de Seguridad de la Información su publicación se realizará en la Intranet de la entidad “Cultunet”, teniendo en cuenta que los riesgos de Seguridad pueden tener información clasificada o reservada por lo tanto su identificación, tratamiento y divulgación sólo será de conocimiento al interior de la SCRD.

11. Anexos

Para una mayor comprensión de la política de operación para la administración del riesgo, se define que los anexos son parte fundamental de este documento técnico, por tanto, se recomienda su consulta y conocimiento por parte de todos los servidores públicos de la SCRD.

- Manual metodológico de riesgos de gestión, corrupción, seguridad de la información, fiscal y LA/FT/FP
anexo 1 amenazas, vulnerabilidad y consecuencias de riesgos de seguridad de la información
anexo 2 matriz autodiagnóstico de ambiente de control del riesgo LA/FT/FP

<https://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/es/transparencia-acceso-informacion-publica/informacion-entidad/gmc-mn-02-v2-manual-metodologico-de>

- Procedimiento Gestión de riesgos de corrupción, seguridad de la información, gestión, fiscal y LA/FT

<https://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/es/transparencia-acceso-informacion-publica/informacion-entidad/gmc-pr-02-v2-gestion-de-riesgos-de>

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DE LA MEJORA CONTINUA	Código: GMC-PL-01
		Fecha: 29/10/2025
	POLÍTICA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO	Versión: 04
		Página 24 de 28

- Procedimiento Formulación seguimiento y evaluación a planes de mejoramiento

<https://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/es/transparencia-acceso-informacion-publica/informacion-entidad/gmc-pr-04-v1-formulacion-seguimiento-y>

12. Control de cambios

Versión	Fecha de Emisión	Cambios realizados
1	31-12-2021	Ver radicado de actualización ORFEO radicado 20211700389123 fecha 06-12-2021 Se realizan los siguientes ajustes en la política de administración de riesgos: 1.Actualización de metodología de acuerdo con la guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP). Versión 5 dic de 2020. 2. Se incluye compromiso con la Política de Administración de Riesgos, 3. Actualización del objetivo, alcance, condiciones generales incluyendo riesgos de Seguridad de la Información, Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental- 4.Se incluye marco normativo frente a la gestión se riesgos, 5.Se actualiza los roles y responsabilidades a partir del manual de MIPG v4 en sus líneas de defensa. 6.En la segunda línea de defensa se incluye Jefe Oficina de Tecnologías de la Información, Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones, Jefe de Oficina Asesora Jurídica, Dirección de Gestión Corporativa y los responsables de los Grupos Internos de Trabajo: Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Talento Humano, Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Servicios Administrativos, Grupo Interno de Trabajo de Contratación, Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera, Grupo Interno de Trabajo de Infraestructura y Sistemas de la Información, que generen información para el aseguramiento de la Operación. 7. En la estructura para la gestión del riesgo se incluye los instrumentos: DES-MN-02 Manual metodología de administración de riesgos de gestión y corrupción, DES-MN-02-FR-01 Análisis de identificación de riesgos, DES-MN-02-FR-02 mapa de riesgos de Gestión y DES-MN-02-FR-03 mapa de riesgos de Corrupción. 8. El impacto para los riesgos de gestión y seguridad de la información está dado por la afectación económica y la pérdida reputacional, de acuerdo con la metodología de la guía v5. 9. Se establecen los niveles de aceptación a partir del apetito y la



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA,
RECREACIÓN Y DEPORTE

GESTIÓN DE LA MEJORA CONTINUA

POLÍTICA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO

Código: GMC-PL-01

Fecha: 29/10/2025

Versión: 04

Página 25 de 28

		tolerancia, según el factor del riesgo. 10. Se incluye tabla que indica las acciones a realizar Cuando se materializan riesgos identificados en los mapas de riesgos “acciones de respuesta a riesgos”. 11. Se incluye seguimiento a los controles de acuerdo con la zona de riesgo residual. 12. Se actualiza el ciclo de control y reporte planes de acción de riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad de la Información, incluyendo una etapa para identificar riesgos hasta el 20 de diciembre y la actualización de los mapas de riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad de la Información hasta el 20 de enero. 13. En el revisó se incluye las firmas de los participantes de la 2da línea de defensa.
2	24/01/2023	Ver radicado de actualización ORFEO radicado 20231400047953 fecha 02/02/2023 1. Se incluye la operatividad de las líneas de defensa a partir de su rol. 2. Se ajusta la periodicidad de seguimiento a los controles. 3. Enfoque en las Líneas de Defensa que promueve el Departamento administrativo de la Función Pública 4. Se establece que se deberá formular planes acción para los riesgos que tengan valoración residual: Moderada, Alta y Extrema. 5. De acuerdo con el rediseño institucional se ajusta el nombre de la Oficina Asesora Jurídica por Oficina Jurídica y Dirección de Gestión Corporativa por Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano. 6. Se ajusta formato de mapa de riesgos, dejando en uno solo los riesgos de Gestión y Corrupción, quedando la opción de incluir los riesgos de seguridad de la información, si se llegara a requerir.
3	10/04/2024	Ver radicado de actualización ORFEO radicado 20241700127753 fecha 10/04/2024 1. Se realizan ajustes a la Introducción, compromiso, responsabilidades de línea estratégica, primera, segunda y tercera línea de defensa y operatividad. 2. Se incluyen las tipologías de riesgo fiscal y de lavado de activos y financiación del terrorismo SARLAFT. 3. Se ajusta la frecuencia en la probabilidad. 4. Se ajusta el ciclo de control y reporte de los planes de acción o de tratamiento de los riesgos 3 veces al año.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA,
RECREACIÓN Y DEPORTE

GESTIÓN DE LA MEJORA CONTINUA

Código: GMC-PL-01

Fecha: 29/10/2025

POLÍTICA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO

Versión: 04

Página 26 de 28

4

29/10/2025

Ver radicado de actualización caso GLPI # 136191 ORFEO radicado 20251700628493 fecha 31/10/2025
Fecha de aprobación (Mediante Acta No. 1 del 29/10/2025 del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno -CICCI con radicado No.20251400623653.

1. Se actualizó la política en el formato establecido por el Sistema de Gestión-MIPG y se ajustó código vinculando al proceso de Gestión de la Mejora Continua.
2. Se ajustó la redacción del objetivo conforme a la Guía de Riesgos v7 del DAFP
3. En roles y responsabilidades se fortalecieron las responsabilidades de la línea estratégica y se incluyó para la segunda línea en las áreas de Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, jefe Oficina de Comunicaciones, jefe de Oficina Jurídica, y Responsables de Grupo Interno de Trabajo de Contratos y Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera la actividad de presentar temas que puedan representar riesgos potenciales para la entidad.
4. Se actualizó la publicación de los instrumentos y se elimina el texto de la identificación, teniendo en cuenta que se cuenta con un Manual metodológico de riesgos de gestión, corrupción, seguridad de la información, fiscal y LA/FT/FP
5. En toda la política se articula los riesgos Fiscales y LA/FT/FP
6. Seguimiento a los controles una vez al año con el objetivo de lograr un análisis profundo y generar valor agregado. Adicionalmente, la Oficina de Control Interno (OCI), como tercera línea de defensa, lleva a cabo auditorías de riesgos, lo cual aporta a esta revisión en el año.
7. El ítem 8.5 se ha ajustado para incluir el monitoreo no solo de los planes de tratamiento, sino también de los controles, e incorporar las modificaciones al reporte de la Primera Línea de Defensa.
8. Se incluye el ítem de 10. Publicación de los mapas de riesgos, para indicar que la publicación de los mapas de riesgos será parcial, conforme a lo establecido en el índice de información clasificada y reservada, cumpliendo así con los artículos 18 y 19 de la Ley 1712 de 2014.
9. Se ajustaron las responsabilidades de la OTI como segunda línea de defensa.
10. El nombre del documento se ajustó conforme a los lineamientos de la Guía de Riesgos v7 del DAFP.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DE LA MEJORA CONTINUA		Código: GMC-PL-01
			Fecha: 29/10/2025
	POLÍTICA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO		Versión: 04
			Página 27 de 28

13. Responsables de elaboración, revisión y aprobación

ELABORÓ	APROBÓ	VALIDÓ	AVALÓ
NOMBRE: Alejandra Trujillo Díaz	NOMBRE: Luis Fernando Mejía	NOMBRE: Carolina Franco Triana	NOMBRE: Presidente y Secretario Comité Institucional de Coordinación de Control Interno
CARGO: Contratista de la OAP	CARGO: Directivos, jefes y Coordinadores de la SCRD (integrantes 2da línea de defensa)	CARGO: Contratista de la OAP	CARGO: Resolución No. 356 de 31 de julio de 2020
FIRMA: Firmado Electrónicamente	FIRMA: Firmado Electrónicamente	FIRMA: Firmado Electrónicamente	FIRMA: Firmado Electrónicamente mediante el Acta no. 1 del CICCI en la cual se aprobó la Política

Documento 20251700628493 firmado electrónicamente por:	
Omar Urrea Romero	Jefe de oficina de Control Interno Oficina de Control Interno Fecha firma: 04-11-2025 09:29:10
Luis Fernando Mejia Castro	Jefe de la Oficina Asesora de Planeación Oficina Asesora de Planeación Fecha firma: 31-10-2025 19:04:43
Jenny Alejandra Trujillo Diaz	Contratista Oficina Asesora de Planeación Fecha firma: 31-10-2025 18:15:37
Carolina Franco Triana	Contratista Oficina Asesora de Planeación Fecha firma: 31-10-2025 18:32:00



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA,
RECREACIÓN Y DEPORTE

GESTIÓN DE LA MEJORA CONTINUA

POLÍTICA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO

Código: GMC-PL-01

Fecha: 29/10/2025

Versión: 04

Página 28 de 28



754cd87628e0a7f7cc0851733f35f3715d7c88936f3e7b50fafc654aeb6ad670

Codigo de Verificación CV: da36f

Comité: Comité Institucional de Coordinación de Control Interno SCRD

ACTA # 01

Fecha: 29 de octubre de 2025

Hora: 5:30 p.m. - 5:45 p.m.

Lugar: Sala de juntas, Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte.

DIRECTIVOS INTEGRANTES DEL COMITÉ <i>(Se debe diligenciar el registro de asistencia)</i>	
NOMBRE	CARGO
Santiago Trujillo Escobar	Secretario de Despacho
Ana María Boada Ayala	Subsecretaria de Gobernanza
Angélica Rocío Martínez Torres	Subsecretaria Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento y Directora (E) de Redes y Acción Colectiva
Sandra Margoth Vélez Abello	Jefe Oficina Jurídica - Virtual
Sandra Patricia Castiblanco Monroy	Directora de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano
Luis Fernando Mejía Castro	Jefe Oficina Asesora de Planeación
Bibiana Andrea Victorino Ramírez	Directora de Lectura y Bibliotecas
Nathalia Rippe Sierra	Directora de Arte Cultura y Patrimonio
Javier Enrique Mariño Navarro	Jefe Oficina de Tecnologías de la Información
Ibón Maritza Munévar Gordillo	Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones

INVITADOS	
NOMBRE	CARGO
Edgar Andrés Figueroa Victoria	Subdirector de Infraestructura Cultural y Patrimonio Cultural
Adriana Botero Vélez	Subdirectora de Gestión Cultural y Artística
Diego Maldonado Castellanos	Dirección Observatorio y Gestión
Mario Arturo Suárez Mendoza	Director de Economía, Estudios y Política
Julián Felipe Duarte Álvarez	Director de Transformaciones Culturales
Juan Diego Jaramillo Morales	Director de Fomento

Comité: Comité Institucional de Coordinación de Control Interno SCRD

Natalia Sefair López	Asesora para asuntos internacionales y cooperación
Natalia Currea Dereser	Asesora del Despacho
Omar Urrea Romero	Jefe Oficina de Control Interno
Mariana Álvarez Matallana	Directora de Asuntos Locales y Participación
Yaneth Astrid Marín Ospina	Directora de Personas jurídicas
Diego Fernando Arango Melo	Asesor del Despacho
Hugo Jairo Robles Hernández	Coordinador Grupo de Gestión Financiera

AUSENTES	
NOMBRE	CARGO
Ninguno.	

ORDEN DEL DIA:

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Presentación y aprobación de la Política de Gestión Integral del Riesgo de la Secretaría, versión 4.
3. Propositiones y varios.

DESARROLLO *(Aquí se describe los puntos tratados y conclusiones. Este espacio se puede ampliar de acuerdo a la extensión de la reunión)*

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.

Una vez verificado el quórum, se comprueba que están presentes todos los integrantes del Comité de Coordinación de Control Interno de la Secretaría, conforme lo establecido en la Resolución SCRD No. 803 de 2021.

2. Presentación y aprobación de la Política de Gestión Integral del Riesgo de la Secretaría.

El jefe de la Oficina de Control Interno indica que la Política para la Gestión Integral del Riesgo de la Secretaría se ha actualizado a su versión 4, conforme los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública en la materia. Lo anterior, conforme la

Comité: Comité Institucional de Coordinación de Control Interno SCRD
nueva guía de gestión del riesgos V7.

Al respecto, se aclara que la Oficina Asesora de Planeación trabajó con las dependencias en la actualización del documento y el mismo fue compartido con antelación suficiente a los integrantes del Comité para sus observaciones y comentarios adicionales.

Conforme lo señalado en el literal g del artículo 2.2.21.1.6 del Decreto 648 de 2017 la Política para la Gestión Integral del Riesgo debe ser aprobada por este Comité. En consecuencia, los asistentes dejan constancia de su aprobación.

Se adjunta copia de la versión actualizada de la política y de la presentación en Power Point que resume cuáles fueron los ajustes realizados. Se deja el compromiso de socializar este documento a toda la entidad.

3. Propositiones y varios.

No se presentaron proposiciones ni varios.

COMPROMISOS

COMPROMISO	RESPONSABLE	PLAZO (Si aplica)
Enviar copia de la política a todos los integrantes del Comité para dejar constancia de su aprobación.	Omar Urrea Romero	Octubre 30 de 2025
Tramitar la firma del documento, incluir en el sistema integrado de gestión y difundir a toda la comunidad institucional para su aplicación	Luis Fernando Mejía Castro	Noviembre 07 de 2025

CONVOCATORIA *(Próxima Reunión)*

No se define fecha para próxima sesión.

En constancia firman:

OMAR URREA ROMERO
Secretario Técnico

SANTIAGO TRUJILLO ESCOBAR
Presidente del Comité

**Anexos:**

- PPT Presentación Ajustes a la Política para la Gestión Integral del Riesgo de la Secretaría.
- Política para la Gestión Integral del Riesgo - versión 4.

Documento 20251400623653 firmado electrónicamente por:	
Santiago Trujillo Escobar	Secretario de Despacho Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte Fecha firma: 31-10-2025 10:10:47
Sandra Margoth Vélez Abello	Jefe de Oficina Jurídica Oficina Jurídica Fecha firma: 31-10-2025 09:57:11
Omar Urrea Romero	Jefe de oficina de Control Interno Oficina de Control Interno Fecha firma: 30-10-2025 19:22:31
 873909511516f65e796ed177957994e951267b075f4ccc21971d003f63b1f63f Codigo de Verificación CV: 6d7a4	